



A : **PATRICIA AZABACHE RODRIGUEZ**
GERENCIA DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

De : **JIMMY ALEXANDER BOCANEGRA CALLE**
SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y PARTICIPACIÓN VECINAL

Asunto : REQUERIMIENTO DE ADQUISICION DE REFRIGERIO PARA EL DESFILE ESCOLAR.

Referencia :

Fecha Elaboración : Santa Rosa, 15 de Julio de 2026

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlos cordialmente y a su vez informarle lo siguiente:

Que, la Municipalidad Distrital de Santa Rosa desarrolla un (01) desfile escolar al año, el cual es dirigido por la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal en cumplimiento de sus funciones.

Que, en el marco de las actividades por Fiestas Patrias, el **desfile escolar institucional** se llevará a cabo el día **VIERNES 24 de julio del presente año**, evento que busca fomentar el civismo, la identidad nacional y la integración comunitaria. En tal sentido, esta unidad orgánica considera necesario garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo del evento, promoviendo un ambiente acogedor que fortalezca la participación activa de los vecinos y asistentes.

Por ello, se solicita la **ADQUISICION DE REFRIGERIO PARA EL DESFILE ESCOLAR**, con el objetivo de brindar una atención oportuna y adecuada al personal organizador, delegaciones participantes y autoridades invitadas, contribuyendo así a mejorar la calidad del evento y la experiencia de los asistentes. Este servicio será financiado con cargo al presupuesto asignado en el **Plan Operativo Institucional (POI) 2026, correspondiente a “Programas deportivos y recreativos adecuados de fácil acceso a la población del distrito de Santa Rosa”, de la Actividad Operativa “Desarrollo de Campañas de Masificación deportiva a la Población Objetivo”, identificado con el código AOI30128800969.**

Sin otro particular, me despido.

Exp: SGECDPV20260000031

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su dependencia. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verifica.munisantarosa-lima.gob.pe> e ingresando la siguiente clave: ZFKU8UF





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Atentamente,

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
JIMMY ALEXANDER BOCANEGRA CALLE**

SUBGERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y PARTICIPACIÓN
VECINAL

cc.:
JABC

Exp: SGECDPV20260000031

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su dependencia. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verifica.munisantarosa-lima.gob.pe> e ingresando la siguiente clave: ZFKU8UF





MDSR – GAF - SGL	FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES	Versión	
		Fecha de Aprobación	13/05/202 5

1. ÁREA USUARIA (Obligatorio)

Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (Obligatorio)

ADQUISICION DE REFRIGERIO PARA EL DESFILE ESCOLAR

3. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

La finalidad de la ADQUISICION DE REFRIGERIO PARA EL DESFILE ESCOLAR es contribuir a una participación activa y organizada de los vecinos del distrito, fortaleciendo la convivencia comunitaria, así como garantizar una atención adecuada que refleje formalidad, orden y una imagen institucional positiva

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN (Obligatorio)

El objetivo de la ADQUISICION DE REFRIGERIO PARA EL DESFILE ESCOLAR es garantizar el desarrollo eficiente, ordenado y profesional del evento, asegurando una atención oportuna y una logística adecuada que contribuya al bienestar de los participantes y facilite el acceso y la integración de los vecinos del distrito.

5. ACTIVIDAD DEL POI (Obligatorio)

Se podrá dar cumplimiento al *Plan Operativo Institucional (POI) 2026, correspondiente a “Programas deportivos y recreativas adecuados de fácil acceso a la población del distrito de Santa Rosa”, de la Actividad Operativa “Desarrollo de Campañas de Masificación deportiva a la Población Objetivo”, identificado con el código AOI30128800969.*

6. DESCRIPCIÓN DEL (DE LOS) BIEN(ES) (Obligatorio)

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	3400	UNIDAD	BOCADITOS MIXTOS
2	600	UNIDAD	GASEOSAS PERSONALES 500ML
3	600	UNIDAD	AGUAS PERSONALES DE 500ML

7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIÉN (Obligatorio)

Exp: SGECDPV20260000031

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su dependencia. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verifica.munisantarosa-lima.gob.pe> e ingresando la siguiente clave: ZFKU8UF





- *bocaditos salados que incluyen mini croissants, enrolladitos de hot dog, mini empanaditas de queso, hojarasca, mini empanaditas de pollo y carne, tequeños con salsa de guacamole, brochetas de pollo, mini triples clásicos de jamón, queso y huevo, y bolitas de causa de pollo; dulces como alfajores, mini piononos, orejitas, rosquitas de anís, cachitos de manjar, cocaditas, mini pies de limón, trufas de chocolate, mini brownies, tartaletitas de fresa, bombones de pecana y vasitos individuales de tres leches.*
- *Gaseosas de 500 MIL en envase de plásticos.*
- *Agua de 500 MIL en envase de plástico.*

8. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)

No corresponde

9. GARANTÍA COMERCIAL (Obligatorio)

No corresponde

10. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)

No corresponde





11. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO (Obligatorio)

El proveedor debe contar con mínimo una orden que acredite ejecuciones similares al requerido, en el sector público o privado.

11.1 Experiencia del Proveedor (Obligatorio)

No corresponde

11.2 Del Personal (De corresponder)

No corresponde

12. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA (Obligatorio)

12.1 Lugar: *La entrega se realizará en el almacén de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, ubicada en av. Alejandro Bertello s/n - Santa Rosa - Lima.*

12.2 Plazo: *- El plazo de entrega será el viernes 24 de julio del año 2026.*

13. CONFORMIDAD DEL BIEN (Obligatorio)

La conformidad de la adquisición del bien será emitida por la *Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal*.

Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.

14. FORMA DE PAGO (Obligatorio)

con abono en la cuenta “Código de Cuenta Interbancaria” (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.

15. PENALIDADES APLICABLES: (Obligatorio)

15.1 Penalidad por mora: (Obligatorio)

Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 7.8.3.1 de la presente directiva.





15.2 Otras Penalidades: (De corresponder)

No corresponde

16. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL (Obligatorio)

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa. El/La proveedora deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS (obligatorio)

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

18. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCION Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564). (obligatorio)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

19. COMPROMISO ANTISOBORNO: (obligatorio)

- El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actual en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios

Exp: SGECDPV20260000031

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su dependencia. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verifica.munisantarosa-lima.gob.pe> e ingresando la siguiente clave: **ZFKU8UF**





públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.

- El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de denuncias del ciudadano, <https://denuncias.servicios.gob.pe/>.

20. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: (obligatorio)

El contratista se comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la Municipalidad Distrital de Santa Rosa está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

21. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIDAD (Obligatorio)

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

22. GESTION DE RIESGOS (Art. 60 de la Ley)

Es un proceso dinámico y abarca todas las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de

Exp: SGECDPV20260000031

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su dependencia. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verifica.munisantarosa-lima.gob.pe> e ingresando la siguiente clave: ZFKU8UF





estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

23. ANEXOS: (De corresponder)



Exp: SGECDPV20260000031

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su dependencia. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verifica.munisantarosa-lima.gob.pe> e ingresando la siguiente clave: ZFKU8UF

